



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	GUEVARA CONDORACHAY LUCAS
Título Habilitante:	16-LOR-DM/PER-FMP-2022-018
RUC:	10439962505
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	LORETO / DATEM DEL MARAÑON / MANSERICHE
Plan de Manejo Forestal:	Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCION JEFATURAL N° 056-2022-GRL-GGR-GRDFFS-UGFFS-DM
Inicio y fin de vigencia del Plan:	05/12/2022 - 04/12/2023
Zafra:	2022-2023
Volumen del Plan(m3):	641.72
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00255-2024-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio:	17/07/2024
Término:	19/07/2024
Nro Res. Inicio PAU:	00605-2024-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00267-2025-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción
Multa Determinada:	8.894U.I.T.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL:	, 16, 10, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de	Volumen	Volumen	Volumen	% del volumen	% del volumen
----	----------	------------	---------	---------	---------	---------------	---------------

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

		corta	aprobado (m3)	movilizado según reporte de extracción (m3)	movilizado sin autorización (m3)	movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Allantoma decandra</i> Papelillo	PC 01	191.468	274.733	213.731	77,8%	111,6%
2	<i>Ocotea cernua</i> Moena negra	PC 01	115.979	177.928	117.803	66,2%	101,6%
3	<i>Ormosia amazonica</i> Huayruro	PC 01	206.91	261.087	222.845	85,4%	107,7%
4	<i>Osteophloeum platyspermum</i> Cumala llorona	PC 01	50.195	63.823	60.557	94,9%	120,6%
5	<i>Pouteria cuspidata</i> Quinilla	PC 01	23.584	36.144	36.144	100%	153,3%
6	<i>Schizolobium amazonicum</i> Pashaco	PC 01	53.586	63.18	72.765	115,2%	135,8%

Fuente: Resolución N° 00267-2025-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 06/07/2024

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	<i>Osteophloeum platyspermum</i> Cumala llorona	PC 01	50.195	63.823	11.597
2	<i>Ocotea cernua</i> Moena negra	PC 01	115.979	177.928	60.125
3	<i>Schizolobium amazonicum</i> Pashaco	PC 01	53.586	63.18	6.388
4	<i>Allantoma decandra</i> Papelillo	PC 01	191.468	274.733	61.002
5	<i>Ormosia amazonica</i> Huayruro	PC 01	206.91	261.087	49.253

Fecha de Ingreso al Observatorio: 30/08/2024

Fecha y hora de Consulta: 13/02/2026 15:53:03

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 16	Incumplir con las obligaciones legalmente establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.